



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZA FERIADO FRACCIONADO

DECRETO EXENTO N° 957.- /

ERCILLA, Agosto 26 de 2014.-

VISTOS :

La solicitud que se acompaña; lo dispuesto en el Art. N° 101 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. El texto refundido de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE, a don (ña) **MIGUEL VALENZUELA BOWEN**, Grado 16° E.M.S., para que haga uso de su feriado legal año 2014, N° días 10, desde el día 04 de Septiembre hasta el 17 de Septiembre de 2014, ambas fechas inclusive

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/NQM/rea

DISTRIBUCION:

- SR. MIGUEL VALENZUELA BOWEN
- Carpeta personal
- Archivo (N° 6)
- Ley 20.285.-